

AUTORIZA REPARACION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA MARCA FORD CARGO PATENTE FXPD69 DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

HUEPIL, 18 de diciembre del 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3791/2018

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su artículo N° 10 numeral 3 donde expresa “En casos de emergencia, Urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de unidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”.
- El Informe técnico N° 20 del Director de Obras de fecha 18 de diciembre del 2018 que informa la urgencia de reparar el camión recolector de basura marca Ford Cargo patente FXPD69 de propiedad municipal.
- La cotización de la reparación con “Hernán Meléndez Mant y Rep. Autom. EIRL Rut [REDACTED]”.
- La necesidad de reparar con carácter de URGENCIA el camión recolector de basura Municipal marca Ford Cargo patente FXPD69 de forma inmediata para el normal desarrollo de los recorridos de retiro de residuos domiciliarios.
- La disponibilidad de recursos en el presupuesto Municipal 2018

DECRETO

- Apruébese la reparación por Urgencia** del camión recolector de basura marca Ford Cargo Patente FXPD69 de propiedad municipal por un monto de \$ 250.000 + IVA, al proveedor “Hernán Meléndez Mant. Y Rep. Autom. EIRL, Rut [REDACTED]”.
- Impútese** el gasto ocasionado al subtítulo [REDACTED] **“Mantenimiento y reparación de Maquinarias”**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcaldía
- Departamento de Obras



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

